



Cerro Sombrero, 19 de Noviembre de 2013.-

RESOLUCION N° 288/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El traslado del Funcionario de Educación Don Cristian Tapia Soto para realizar compras de Educación y retiro de materiales de Gestión Municipal.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M. un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 20 y 21 de Noviembre de 2013 para el traslado del Funcionario de Educación Don Cristian Tapia Soto para realizar compras de Educación y retiro de materiales de Gestión Municipal. Se trasladara en vehículo municipal placa patente BVVD-63.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			36,879		14,752	
20	11	2013	36,879			36,879
21	11	2013			14,752	14,752
TOTAL						51,631

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
II. Municipalidad de Primavera